



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO ALCALDICIO N° : 1231

PARRAL, Febrero 03 del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.
- 4.- El Decreto Supremo 1228/1992 modificado por el D.S. N° 1393 del 01.09.93, que aprueba el Reglamento de Calificaciones del Personal Municipal.
- 5.- Las Calificaciones del Periodo Septiembre 2008- Agosto 2009 de la Funcionaria Municipal: Adriana Gaete Cisternas, Profesional G°10 E.M.R.
- 6.- Las Calificaciones del Periodo Septiembre 2009- Agosto 2010 de la Funcionaria Municipal: Adriana Gaete Cisternas, Profesional G°10 E.M.R.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, la funcionaria Municipal, Profesional G° 10 E.M.R., Sra. Adriana Gaete Cisternas, ha obtenido por dos (02) años consecutivos Calificaciones en Lista N° 3, Condicional .

2.- **QUE**, el Art. 48 de la Ley 18.883 señala que: **“El funcionario calificado por dos años consecutivos en Lista 3, deberá retirarse de la municipalidad dentro de los quince días hábiles siguientes al término de la calificación. Si así no lo hiciere se le declarará vacante el empleo a contar del día siguiente a esa fecha”**

3.- **QUE**, el Art. N° 147 de la Ley 18.883 señala que: **“La declaración de vacancia procederá por las siguientes causales: c) Calificación del funcionario en Lista de Eliminación o Condicional, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.48”**

DECRETO:

1.- **DECLARASE VACANTE EL CARGO**, servido por doña Sra. Adriana Elizabeth Gaete Cisternas C.I. N° 11.768.199-8, Profesional G° 10, de E.M.R., de esta Municipalidad, a contar del 03 de Febrero de 2011, por aplicación del Art. 48 de la Ley 18.883.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL


Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE

[Signature]
V° B° ASESOR JURIDICO

IUE/DDB/JVSS/jvss

DISTRIBUCION: Interesada, Archivo, Personal (02), C.R.M.(2)